Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de febrero de 1988.-

En atención a lo solicitado a fs. 43 y teniendo en cuenta lo expuesto, autorízase al Departamento de Compras a ampliar a treinta (30) días hábiles el plazo de entrega a fijar en el pliego correspondiente para el nuevo llamado a licitación autorizado a fs. 39.
Registrese, y devuélvanse las actua-

